

algun Regimiento & que no ay facultad con
forme a dicha Carta Orden los Comissarios no
sean interados ni los fiadores y ~~de~~ Ventas
El Sr. D. Ju. J. P. Piñero = Dixo que respecto
de lo mandado por el Sr. Corregidor nombraba
y nombra al Sr. D. Pedro Alcantara Perez de
Meca y al Sr. D. Ju. Antonio Ruiz =

El Sr. D. Claudio Joseph de Guevara = dixo nom
bra al Sr. D. Pedro Alcantara y D. Ju. An
tonio Ruiz =

El Sr. D. Ju. Antonio Ruiz = dixo reserva su voto
para el ultimo =

El Sr. D. Joseph de Cuelo = dixo nombra por comi
sarios al Sr. D. Ju. Linares y quinones y D. Mar
tin Ferrer =

El Sr. D. Fran. Co. Contreras = dixo nombra al Sr.
D. Ju. Linares y quinones y D. Martin Ferrer =

El Sr. D. Jose Navarro = dixo nombra al Sr.
D. Ju. Linares y quinones y D. Claudio de Gue
vara =

El Sr. D. Fran. Cano = dixo que obedeciendo
el auto del Sr. Corregidor no obstante a ser de pa
recer contrario por lo que mira a esto nombra
al Sr. D. Ju. Linares y D. Claudio Joseph de
Guevara =

El Sr. D. Ju. Ant. Ruiz Jimenez = dixo
nombra al Sr. D. Claudio Joseph de Guevara
y asi mismo =

Y habiendo se regulado los votos parere son cinco
a sentir lo sea el Sr. D. Claudio de Guevara y
quatro a lo que lo sea el Sr. D. Ju. Linares y qui
nones = Y otros quatro en que se incluye el del

